

Número de orden	Nombre y apellidos	Cargo o situación	Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento		Tiempo de servicios en la categoría			Tiempo de servicios en el Cuerpo			Observaciones	
				D.	M.	A.	A.	M.	D.	A.	M.		D.
112	Ilmo. Sr. D. Juan Francisco García Sánchez	Magistrado de Trabajo de Cerona	Ej. Maillón (Salamanca)	24	6	1936	—	8	18	—	8	18	Carrera Judicial.
113	Ilmo. Sr. D. José Ramón López-Fando Raynaud	Magistrado de Trabajo de Huelva	Valladolid	12	3	1935	—	8	18	—	8	18	Carrera Fiscal.
114	Ilmo. Sr. D. Antonio Angulo Martín	Magistrado de Trabajo número 3 de Guipúzcoa	Granada	9	10	1940	—	8	18	—	8	18	Comisión Magistratura de Albacete. Carrera Judicial.
115	Ilmo. Sr. D. Francisco Requero Llanos	Magistrado de Trabajo número 11 de Barcelona	Valladolid	1	10	1926	—	1	3	—	1	3	Carrera Judicial.
116	Ilmo. Sr. D. Domingo Bosque Rodríguez	Magistrado de Trabajo número 2 de Las Palmas de Gran Canaria	Oviedo	28	3	1930	—	1	3	—	1	3	Carrera Judicial.
	<i>Magistrados de Trabajo provinciales en situación de excedencia voluntaria</i>												
	Ilmo. Sr. D. Miguel Cano Vivanco	Excedente voluntario	Toledo	25	1	1910	7	—	26	7	—	26	Carrera Judicial. (Excedencia voluntaria desde 9-10-1946.)
	Ilmo. Sr. D. Juan Ramírez Fernández	Excedente voluntario	Puerto de Cantos (Huelva)	25	12	1907	1	10	14	1	10	14	Carrera Judicial. (Excedencia voluntaria desde 27-10-1941.)
	Ilmo. Sr. D. Vicente Herce Quemada	Excedente voluntario	Moguer (Huelva)	9	10	1908	2	11	32	2	11	32	Carrera Judicial. (Excedencia voluntaria desde 30-9-1943.)

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudican las plazas de Matronas de la Seguridad Social, que se convocaron a concurso-oposición por Resoluciones de 5 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), a las opositoras aprobadas en la Resolución de 25 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre).**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión del 25 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de noviembre) por la que se aprueba la propuesta elevada por el Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición de Matronas de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, y finalizado el plazo de presentación de instancias establecido en la misma para solicitar las plazas convocadas, quedan adjudicadas las mismas como sigue:

Doña Mercedes García García, Ambulatorio de Sevilla.  
Doña María Cruz Gutiérrez Torrego, Ciudad Sanitaria de Madrid.  
Doña María Elena Barrios Fernández, Ciudad Sanitaria de Madrid.  
Doña Ana María Riera Trape, Ciudad Sanitaria de Barcelona.  
Doña Araceli Corral Picazo, Ciudad Sanitaria de Madrid.  
Doña Isabel Royo García, Ciudad Sanitaria de Valencia.  
Doña Ana María Navas Navas, Ciudad Sanitaria de Barcelona.  
Doña María del Carmen Gallardo Callego, Ciudad Sanitaria de Madrid.  
Doña Francisca García García, Residencia Sanitaria de Alicante.  
Doña Pilar Casado Ania, Residencia Sanitaria de Cádiz.  
Doña Alicia Solano Román, Ambulatorio de Albacete.  
Doña Celia Hernández Faura, Ambulatorio de Albacete.  
Doña Carmen Pablos Fernández, Ambulatorio de Sevilla.  
Doña Josefa Accensi Espuny, Ciudad Sanitaria de Barcelona.  
Doña María de las Mercedes Sobrino Rivera, Ciudad Sanitaria de Madrid.  
Doña Prisca Guerrero Perona, Residencia de Alicante.  
Doña Luisa González Bolaños, Residencia de León.  
Doña María Josefa Arcaas Ruiz, Residencia de Granada.  
Doña Bernarda Francisca Solano Jiménez, Ambulatorio de Manacor.  
Doña Casilda Alonso Salas, Ciudad Sanitaria de Madrid.  
Doña María Gloria Regina Cejas Pérez, Residencia de Toledo.  
Doña María Carmen Ríos Picazo, Ciudad Sanitaria de Valencia.  
Doña Rosa María López Díaz, Ciudad Sanitaria de Madrid.  
Doña Remedios Fonseca Fernández, Residencia de Oviedo.  
Doña Rosa María Fargas Masferrer, Ciudad Sanitaria de Barcelona.  
Doña Dolores Durán Carballo, Residencia de Vigo.  
Doña María Isabel Bayón de Miguel, Ciudad Sanitaria de Madrid.  
Doña María Teresa Torres Yébenes, Ciudad Sanitaria de Madrid.  
Doña Virginia García Domínguez, Residencia de Las Palmas.  
Doña María de los Angeles Vicent Saera, Residencia de Castellón de la Plana.  
Doña Luisa Fernández de la Torre, Ciudad Sanitaria de Madrid.  
Doña Benilde Fernández Fernández, Residencia de Ciudad Real.  
Doña Eulalia Martínez Rubio, Residencia de Toledo.  
Doña Estrella Diana López Sorigüe, Ciudad Sanitaria de Valencia.  
Doña Fulgencia Oterino Flores, Ambulatorio de Guadix (Granada).  
Doña Mercedes Rodríguez Quiboga, Residencia de León.  
Doña María del Pilar Uriel Valladares, Residencia de Palma de Mallorca.  
Doña Dolores Morales Villena, Residencia de Málaga.  
Doña María Piedad Merino Barragán, Residencia de Pontevedra.  
Doña Vicenta Díez Díez, Ciudad Sanitaria de Madrid.  
Doña Teresa Herrero Gasch, Ciudad Sanitaria de Valencia.  
Doña María Pilar Herrero Pie, Residencia de Alicante.  
Doña Rosario Alcántara Pérez, Ciudad Sanitaria de Madrid.  
Doña Inmaculada Cobano Maestre, Residencia de Palma de Mallorca.  
Doña María Dolores Sánchez Domínguez, Residencia de Córdoba.  
Doña Carmen Martínez Santiago, Residencia de Oviedo.  
Doña Rosa Rodríguez Sosa, Residencia de Salamanca.  
Doña Aurora Castillo Poyato, Residencia de Córdoba.  
Doña Jeronima Delgado Hacha, Ciudad Sanitaria de Sevilla.  
Doña Isabel Otilia Viejo Fernández, Residencia de Mieres.  
Doña Rosario Giralt Batlle, Ciudad Sanitaria de Barcelona.  
Doña Carmen Parheco Femia, Residencia de Cáceres.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se efectuará dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación

de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose, caso de no efectuarlo, que se renuncia a la plaza asignada y a cuantos derechos pudieran derivarse de este concurso-oposición.

Según establece el artículo 37 del Estatuto Jurídico, desde la toma de posesión hasta transcurridos los tres meses se considera este periodo como curso selectivo complementario de los ejercicios del concurso-oposición. Una vez superado con inferne favorable, se adquirirán los derechos definitivos a la plaza, otorgándose el oportuno nombramiento desde la fecha de toma de posesión.

Durante este periodo podrá el Instituto prescindir de los servicios de este personal, que perderá todos sus derechos adquiridos a la plaza obtenida, previa comunicación de la resolución procedente, con quince días, como mínimo, de antelación a la fecha de terminación de los tres meses.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*DECRETO 372/1974, de 25 de enero, por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Oviedo don Federico Cañas Diebel.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintinueve, punto dos, del Decreto dos mil seiscientos ochenta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de cinco de noviembre, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en disponer cese como Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Oviedo do. Federico Cañas Diebel, perteneciente al Cuerpo de Ingenieros de Montes, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
TOMAS ALLENDE Y GARCIA BAXTER

*DECRETO 373/1974, de 25 de enero, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Toledo a don Federico Cañas Diebel.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintinueve, punto dos, del Decreto dos mil seiscientos ochenta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de cinco de noviembre, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del

Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Toledo a don Federico Cañas Diebel, perteneciente al Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
TOMAS ALLENDE Y GARCIA BAXTER

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 15 de enero de 1974 por la que se nombra Subdirector general de Relaciones y Cooperación Informativa de la Dirección General de Coordinación Informativa a don Manuel Camacho de Ciria.*

Hmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Coordinación Informativa, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en nombrar Subdirector general de Relaciones y Cooperación Informativa de dicho Centro directivo a don Manuel Camacho de Ciria, funcionario del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo (A011T35).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1974.

CABANILLAS GALLAS

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*ORDEN de 15 de enero de 1974 por la que se nombra Subdirector general de Difusión Informativa Nacional de la Dirección General de Coordinación Informativa a don Gonzalo Rodríguez del Castillo.*

Hmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Coordinación Informativa, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en nombrar Subdirector general de Difusión Informativa Nacional de dicho Centro directivo a don Gonzalo Rodríguez del Castillo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1974.

CABANILLAS GALLAS

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 28 de enero de 1974 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Alféreces-alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).*

1. Se convoca, con carácter extraordinario, concurso-oposición para cubrir 30 plazas, más las de gracia, de Alféreces-alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).

Las plazas de gracia sólo podrán ser cubiertas por los que tengan reconocido este derecho.

#### 2. Condiciones generales

Para tomar parte en este concurso-oposición son necesarias las siguientes:

- 2.1. Ser ciudadano español.
- 2.2. Carecer de antecedentes penales y de todo impedimento para ejercer cargos públicos.
- 2.3. No haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.
- 2.4. No hallarse procesado ni declarado en rebeldía.
- 2.5. Acreditar haber observado buena conducta cívica y social.
- 2.6. Aptitud física suficiente a juicio de una Junta Facultativa de Médicos designada al efecto, cuya actuación se ajustará a lo determinado en: